



30 MAY 2018

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán

DECRETO: **Nº 450**

VISTO: El Decreto N° 244/18, recaído en el Expte. N° 926-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA N° 07/2018”, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.324.000.- (pesos cinco millones trescientos veinticuatro mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 2.000 (dos mil) m³ de Hormigón Elaborado en planta y colocado en Obra;

Que a fs. 42/45 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 3 (tres) firmas oferentes: 1) “**Helpa S.A.**”, 2) “**Galindo Construcciones S.R.L.**” y 3) “**Hormeco S.R.L.**”, las cuales cotizan lo solicitado por los importes totales de: \$ 4.961.000.-, \$ 5.687.000.- y \$ 5.687.000, respectivamente, consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto y asimismo se han incorporado a fs. 46/183 las ofertas y documentación presentada por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que, sometido para el análisis de precios del ítem que se licita por parte del Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, dicho funcionario a fs. 185/187 informa: “...se ha procedido al estudio de las Jornadas Básicas al mes de Marzo de 2018 y la incidencia de Gastos Indirectos, a constatar el valor del cemento a fecha lo más cercana posible al acto de apertura, al estudio del Análisis de Precios Auxiliares como el del Agua para la planta, el agregado Fino y el Agregado Grueso para la elaboración del Hormigón, al estudio del Análisis de Precio del Costo de la Elaboración del Hormigón y definitivamente el Estudio del Análisis de Precio del Ítem que se licita. (Cabe destacar que los precios y valores que se usaron para el estudio están avalados por el estudio de costos y su variación mes a mes, de la Dirección Provincial de Vialidad)”; a continuación detalla la documentación que adjunta a tal informe técnico y posteriormente menciona: “Se elabora un Cuadro de Resumen de las ofertas recibidas y se compara los valores arrojados por este cuadro con los que arroja el análisis del ítem licitado. Se observa claramente que la empresa HELPA S.A. tiene un valor menor al presentado por los otros oferentes. Los tres oferentes son empresas reconocidas del medio en el rubro que se licita y cuentan con el aval tanto técnico como de calidad en producto entregado. **CONCLUSIÓN:** Para concluir y teniendo en cuenta lo expuesto en el Acta de Apertura (Fojas 42, 43 y 44), las tres Empresas cumplen con lo solicitado. Para terminar se expone que cualquiera de las Empresas que han licitado el Ítem están en condiciones de poder ejecutar técnicamente al mismo. Su comportamiento y trayectoria; no solo en el medio local, así lo indican. Se destaca que la Empresa HELPA S.A. es la oferta económica más conveniente.”; y a fs. 188/195 glosa la documentación que acompaña a dicho informe, entre la que obra el referido Cuadro de Resumen (fs. 188);

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 196/196 vta., expresa: “...A fojas 185 a 195 el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano presenta análisis técnico indicando que “Para terminar se expone que cualquiera de las empresas que han licitado el ítem están en condiciones de poder ejecutar técnicamente al mismo. (cita textual en fs. 187)”. Del análisis del expediente N° 926(M17I-S-2018, que sustancia el presente acto y según informe presentado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, esta Comisión observa lo siguiente: La empresa HORMECO SRL no presenta sellado municipal del 1%, siendo este motivo de causal de rechazo, quedando desestimada la mencionada empresa. La empresa GALINDO CONSTRUCCIONES SRL presenta garantía de la oferta mediante póliza de seguro de caución menor al 80 % exigido en pliego de bases y condiciones generales, por lo cual también queda desestimada la oferta. La empresa HELPA SA cumple con todos los requisitos legales exigidos en pliego de bases y condiciones generales. Asimismo esta empresa posee la oferta económica más conveniente.” y -luego del análisis de las propuestas presentadas sobre calidad y precio de los productos ofertados, cuyo monto se



Municipalidad de
Yerba Buena

Decreto Nº 450

-2/-

30 MAY 2018

encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la firma "HELPA S.A.", por el importe total de \$ 4.961.000.- (pesos cuatro millones novecientos sesenta y un mil), conforme detalle que realiza a fs. 196 vta.;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón) a fs. 197/197 vta. dictamina que: "...En esta instancia, teniendo en cuenta los antecedentes fácticos antes mencionados, entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Pública a la firma HELPA S.A., en la forma, por los elementos y montos indicados con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 198 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "Hormeco S.R.L.", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "Galindo Construcciones S.R.L.", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO TERCERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2018" a la Firma "Helpa S.A.", con domicilio legal en calle Monteagudo 49 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 2.000 (dos mil) m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, por el importe total de \$ 4.961.000.- (pesos cuatro millones novecientos sesenta y un mil), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 196 vta., de conformidad con lo considerado.-

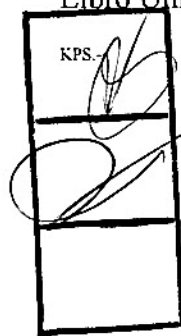
ARTICULO CUARTO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO QUINTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO SEXTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO SEPTIMO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO OCTAVO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA